

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024**

Los actos de corrupción y de impunidad prevalecientes en todo México, incluyendo Baja California, ocasionó un hartazgo social y una respuesta ciudadana en las expresiones colectivas. En los procesos electorales promovió cambios en la administración pública y la participación activa de diversos sectores de la sociedad; para dar respuesta a estas expresiones, se planteó la obligación a nivel gubernamental de ubicar entre sus metas la reducción sustancial de la corrupción y la impunidad, toda vez que no se trata ya de un asunto de percepción, sino de actuar de las administraciones públicas estatal y municipal.

El Sistema Nacional Anticorrupción se creó con la publicación, en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de mayo de 2015, del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción”

Entre decreto modifica el artículo 113 de la Carta Magna para instituir al Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción; así como de fiscalización y control de recursos públicos.

En el mismo ordenamiento legal se dispuso la obligación de las entidades federativas para establecer sistemas locales anticorrupción y en el artículo séptimo transitorio del referido decreto se indicó que los sistemas anticorrupción de las entidades federativas deberán conformarse de acuerdo con las leyes generales, las constituciones y leyes locales que resulten aplicables.

La reforma constitucional en materia de combate a la corrupción ordenó la modificación a diversos ordenamientos jurídicos, y al expedición de diversas leyes, entre ellas, la Ley

General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

En cumplimiento de las disposiciones anteriores, se expidió la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California (LSEABC), cabe mencionar que, el 17 de octubre de 2022, se reformó la Constitución Política del Estado en sus artículos 27, 71 y 95. Así como diversos artículos de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, con la finalidad de mejorar dicho ordenamiento, que en sus artículos 24 y 25 señalan que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, que deberá contar con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines; además, precisa que ésta tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

En la Entidad el Sistema Estatal Anticorrupción fue diseñado para potenciar la acción de las autoridades de todos los entes que, desde sus respectivas facultades, tienen encomendado prevenir, detectar, investigar y sancionar las faltas administrativas de los servidores públicos y los hechos de corrupción, en estrecha colaboración con ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil.

Para el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tiene como reto, la elaboración y aprobación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, la difusión y capacitación sobre el Sistema Estatal Anticorrupción y su vinculación con la Academia, Sociedad Civil y el Sistema Nacional Anticorrupción, así como, concluir con la implementación y ejecución de los Sistemas 1, 2 y 3 de la Plataforma Digital Estatal.

La Plataforma Digital Estatal es una fuente de inteligencia para construir integridad y combatir la corrupción que creará valor para el gobierno y la sociedad a partir de grandes cantidades de datos.

Es un medio para el intercambio de datos anticorrupción del gobierno, que busca quitar barreras y romper silos de información para que los datos sean comparables, accesibles y utilizables.

El desarrollo de la PDE considera los siguientes sistemas, contemplados en la LSEABC:

- I. Sistema de Evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.
- II. Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.
- III. Sistema Estatal de servidores públicos y particulares sancionados;
- IV. Sistema de Información y comunicación del sistema Estatal Anticorrupción y del Sistema Estatal de Fiscalización.
- V. Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción, y
- VI. Sistema de información Pública de Contrataciones.

En la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tenemos la firme convicción de contribuir a consolidar un Gobierno abierto y transparente mediante la coordinación de esfuerzos de los entes fiscalizadores en la prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción, por lo que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 28, 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y luego de habérsenos asignado un techo financiero para el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024 por un monto global de \$12,215,393.23 moneda nacional; a continuación presentamos un Proyecto acorde con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como, los Lineamientos Específicos para la Programación y Presupuestación basada en Resultados del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California.



C.P. Francisco Javier Rebelín Ibarra  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción



# GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

## SECRETARÍA DE HACIENDA

### IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

RAMO: 99 SRIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

PROGRAMA: 007 ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE PARA LA GESTIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

#### ELEMENTO

FIN

#### RESUMEN NARRATIVO

CONTRIBUIR A UNA GESTIÓN PÚBLICA HONESTA Y AL SERVICIO DE LA GENTE MEDIANTE LA OPERACIÓN EFICAZ Y EFICIENTE DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

#### PROPOSITO

EN BAJA CALIFORNIA SE IMPLEMENTA LA PLATAFORMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN COMO INSTRUMENTO DE INTELIGENCIA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA ESTATAL, QUE TIENE COMO OBJETIVO ELIMINAR LAS BARRERAS DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS DATOS PÚBLICOS SEAN COMPARABLES, ACCESIBLES Y UTILIZABLES A EFECTO DE PREVENIR Y COMBATIR CUALQUIER ACTO DE CORRUPCIÓN.

CAPÍTULO	PRESUPUESTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	PRESUPUESTO AUTORIZADO INICIAL
	DESCRIPCIÓN CAPÍTULO	
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,876,111.05
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 150,267.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 454,803.02

FRANCISCO JAVIER REBELIN IBARRA

RESPONSABLE DEL RAMO

DANIEL AARON SOTELO HEREDIA

RESPONSABLE DEL PROGRAMA



# GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

## SECRETARÍA DE HACIENDA

### IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

RAMO: 99 SRIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
 PROGRAMA: 007 ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE PARA LA GESTIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL  
 UNIDAD RESPONSABLE: 141 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL**

150 REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN Y PROPORCIONAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AL INTERIOR DE LA ENTIDAD

**UNIDAD RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL**

141 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

META				LOCALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROG.	METAS ESPERADAS POR TRIMESTRE			
PLATAFORMA DIGITAL DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, IMPLEMENTADA.				ESTATAL	ACUERDO	2	1	2	3	4
							0	1	0	1
Línea política	10.4.2	PEG	AVGM							
MECANISMOS PARA EL CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES POR PARTE DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SESEA, IMPLEMENTADOS.				MEXICALI	MECANISMO IMPLEMENTADO	4	1	2	3	4
							1	1	1	1
Línea política	8.2.1	PEG	AVGM							
ACCIONES DEL COMITÉ COORDINADOR Y DEL SECRETARIO TÉCNICO, REALIZADAS.				MEXICALI	AVANCE DE GESTIÓN	3	1	2	3	4
							0	1	0	2
Línea política	10.6.1	PEG	AVGM							
ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN MATERIA DE AUDITORÍA, FISCALIZACIÓN, CONTROL INTERNO Y RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, REALIZADAS.				MEXICALI	RESULTADO	4	1	2	3	4
							1	1	1	1
Línea política	9.2.1	PEG	AVGM							



# GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

## SECRETARÍA DE HACIENDA

### IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

RAMO: 99 SRIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

PROGRAMA: 218 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

ELEMENTO	RESUMEN NARRATIVO
FIN	CONTRIBUIR A UNA GESTIÓN PÚBLICA HONESTA Y AL SERVICIO DE LA GENTE MEDIANTE LA OPERACIÓN EFICAZ Y EFICIENTE DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.
PROPOSITO	BAJA CALIFORNIA IMPLEMENTA UNA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL PARA EL COMBATE CONTRA LA CORRUPCIÓN, LO QUE AUMENTA LA EFECTIVIDAD DE LA ATENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.

	PRESUPUESTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	PRESUPUESTO AUTORIZADO INICIAL
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN CAPÍTULO	
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,453,033.16
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 82,029.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 199,150.00

FRANCISCO JAVIER REBELIN IBARRA

RESPONSABLE DEL RAMO

FRANCISCO JAVIER REBELIN IBARRA

RESPONSABLE DEL PROGRAMA



# GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

## SECRETARÍA DE HACIENDA

### IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

RAMO: 99 SRIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
 PROGRAMA: 218 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
 UNIDAD RESPONSABLE: 131 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA COMISIÓN EJECUTIVA

#### ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

208 FORTALECER LAS ACCIONES PARA FOMENTAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

#### UNIDAD RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

101 SECRETARIA EJECUTIVA

META				LOCALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROG.	METAS ESPERADAS POR TRIMESTRE			
							1	2	3	4
PROYECTO DEL PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, ELABORADO.				MEXICALI	PROGRAMA	1	1	2	3	4
							0	0	0	1
Línea política	10.6.1	PEG	AVGM							
ACCIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS CON LOS ÓRGANOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA ESTATAL Y NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, Y LOS EJECUTORES DE LA POLÍTICA ESTATAL, REALIZADAS.				ESTATAL	ACUERDO	4	1	2	3	4
							1	1	1	1
Línea política	9.5.3	PEG	AVGM							

<b>RAMO:</b>	<b>99 - SRIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN</b>
<b>PROGRAMA:</b>	<b>007 - ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE PARA LA GESTIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL</b>
<b>INDICADORES</b>	
<b>FIN</b>	PORCENTAJE DE POBLACION DE 18 AÑOS Y MAS ENCUESTADA DE BAJA CALIFORNIA QUE PERCIBE A LA CORRUPCIÓN COMO EL PROBLEMA MÁS IMPORTANTE EN SU ESTADO. /g
<b>PROPÓSITO</b>	INDICE DE CALIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
<b>PROGRAMA:</b>	<b>218 - IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN</b>
<b>INDICADORES</b>	
<b>FIN</b>	PORCENTAJE DE POBLACION DE 18 AÑOS Y MAS ENCUESTADA DE BAJA CALIFORNIA QUE PERCIBE A LA CORRUPCIÓN COMO EL PROBLEMA MÁS IMPORTANTE EN SU ESTADO. /g
<b>PROPÓSITO</b>	PORCENTAJE DE AVANCE DEL PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

/g. Indicadores de Género, que según la fracción VII del art. 77 de la LPyEGP son aquellos que identifican de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres.



DEPENDENCIA / ENTIDAD:

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

CÓDIGO DEL RAMO	PRO-GRAMA	META 2023					META 2024							
		LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	AVANCE AL 3ER. TRIMESTRE	PROYECTADO AL CIERRE	PROG.	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL		
		<b>NÚMERO DE METAS 2023</b>					<b>5</b>			<b>NÚMERO DE METAS 2024</b>				
												<b>6</b>		
99	007	ESTATAL	1 - ELABORAR LAS PROPUESTAS DE INFORMES DEL COMITÉ COORDINADOR Y DEL SECRETARIO TÉCNICO.	346-INFORME DE RESULTADOS	3	1	2	218	MEXICALI	1-PROYECTO DEL PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, ELABORADO.	571-PROGRAMA	1		
99	007	ESTATAL	2 - ELABORAR PROPUESTAS DE METODOLOGÍA DE MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	622-REPORTE DE SEGUIMIENTO	2	1	2	218	ESTATAL	2-ACCIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS CON LOS ÓRGANOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA ESTATAL Y NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, Y LOS EJECUTORES DE LA POLÍTICA ESTATAL, REALIZADAS.	730-ACUERDO	4		
99	007	ESTATAL	3 - LLEVAR A CABO LA SOCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN EN MEDIOS IMPRESOS, ELECTRÓNICOS Y DIGITALES.	622-REPORTE DE SEGUIMIENTO	2	1	2	007	ESTATAL	3-PLATAFORMA DIGITAL DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, IMPLEMENTADA.	730-ACUERDO	2		
99	008	MEXICALI	4-PROPORCIONAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MANERA EFICIENTE, DERIVADO DE LOS REQUERIMIENTOS MATERIALES, FINANCIEROS Y HUMANOS DEL FUNCIONARIADO DE LA SESEA.	346-INFORME DE RESULTADOS	4	3	4	007	MEXICALI	4-MECANISMOS PARA EL CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES POR PARTE DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SESEA, IMPLEMENTADOS.	410-MECANISMO IMPLEMENTADO	4		
99	008	MEXICALI	5 - FORTALECER LOS MECANISMOS PARA EL CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES POR PARTE DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SESEA.	346-INFORME DE RESULTADOS	4	3	4	007	MEXICALI	5-ACCIONES DEL COMITÉ COORDINADOR Y DEL SECRETARIO TÉCNICO, REALIZADAS.	70-AVANDE DE GESTIÓN	3		
								007	MEXICALI	6-ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN MATERIA DE AUDITORÍA, FISCALIZACIÓN, CONTROL INTERNO Y RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, REALIZADAS.	759-RESULTADO	4		



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE HACIENDA

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024

99:SRÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

DESCRIPCIÓN NIVELES	PRESUPUESTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
BALANCE INICIAL DE DISPONIBILIDADES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

MÁS ENTRADAS													
A.- INGRESOS PRESUPUESTALES													
9104.-Transferencias de Recursos Participaciones	\$ 12,215,393.23	\$ 940,007.21	\$ 900,589.58	\$ 927,298.60	\$ 979,128.82	\$ 878,933.60	\$ 905,883.48	\$ 941,622.11	\$ 896,520.36	\$ 912,106.60	\$ 904,831.83	\$ 886,291.60	\$ 2,142,179.44
<b>TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES:</b>	<b>\$ 12,215,393.23</b>	<b>\$ 940,007.21</b>	<b>\$ 900,589.58</b>	<b>\$ 927,298.60</b>	<b>\$ 979,128.82</b>	<b>\$ 878,933.60</b>	<b>\$ 905,883.48</b>	<b>\$ 941,622.11</b>	<b>\$ 896,520.36</b>	<b>\$ 912,106.60</b>	<b>\$ 904,831.83</b>	<b>\$ 886,291.60</b>	<b>\$ 2,142,179.44</b>

DISPONIBILIDAD	\$ 12,215,393.23	\$ 940,007.21	\$ 900,589.58	\$ 927,298.60	\$ 979,128.82	\$ 878,933.60	\$ 905,883.48	\$ 941,622.11	\$ 896,520.36	\$ 912,106.60	\$ 904,831.83	\$ 886,291.60	\$ 2,142,179.44
----------------	------------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	-----------------

MENOS SALIDAS													
B.- EGRESOS PRESUPUESTALES													
10000.-SERVICIOS PERSONALES	\$ 11,329,144.21	\$ 855,390.21	\$ 830,792.58	\$ 821,961.60	\$ 842,121.82	\$ 821,961.60	\$ 842,777.46	\$ 898,386.11	\$ 831,423.36	\$ 821,961.60	\$ 842,121.83	\$ 821,961.60	\$ 2,098,284.44
20000.-MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 232,296.00	\$ 19,219.00	\$ 17,799.00	\$ 28,651.00	\$ 16,849.00	\$ 18,114.00	\$ 23,217.00	\$ 20,468.00	\$ 17,401.00	\$ 24,877.00	\$ 15,112.00	\$ 15,262.00	\$ 15,327.00
30000.-SERVICIOS GENERALES	\$ 653,953.02	\$ 65,398.00	\$ 51,998.00	\$ 76,686.00	\$ 120,158.00	\$ 38,858.00	\$ 39,889.02	\$ 22,768.00	\$ 47,696.00	\$ 65,268.00	\$ 47,598.00	\$ 49,068.00	\$ 28,568.00
<b>TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES:</b>	<b>\$ 12,215,393.23</b>	<b>\$ 940,007.21</b>	<b>\$ 900,589.58</b>	<b>\$ 927,298.60</b>	<b>\$ 979,128.82</b>	<b>\$ 878,933.60</b>	<b>\$ 905,883.48</b>	<b>\$ 941,622.11</b>	<b>\$ 896,520.36</b>	<b>\$ 912,106.60</b>	<b>\$ 904,831.83</b>	<b>\$ 886,291.60</b>	<b>\$ 2,142,179.44</b>

BALANCE FINAL DE DISPONIBILIDADES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
-----------------------------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

PLANTILLA DE PERSONAL Y OTROS	PLAZAS	HORAS
ASIMILABLES A SALARIO	5	0
CONFIANZA	18	0
<b>TOTAL:</b>	<b>23</b>	<b>0</b>

FRANCISCO JAVIER REBELIN IBARRA  
TITULAR DE LA ENTIDAD

NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL2024

RAMO: 99-SRIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

NIVEL	DESCRIPCION DE NIVELES	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	12,215,393.23	940,007.21	900,589.58	927,298.60	979,128.82	878,933.60	905,883.48	941,622.11	896,520.36	912,106.60	904,831.83	886,291.60	2,142,179.44
91	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES													
9104	Transferencias de Recursos Participaciones													
1	MINISTRACIÓN DE SUBSIDIO ESTATAL	12,215,393.23	940,007.21	900,589.58	927,298.60	979,128.82	878,933.60	905,883.48	941,622.11	896,520.36	912,106.60	904,831.83	886,291.60	2,142,179.44
	TOTAL RAMO:	12,215,393.23	940,007.21	900,589.58	927,298.60	979,128.82	878,933.60	905,883.48	941,622.11	896,520.36	912,106.60	904,831.83	886,291.60	2,142,179.44

FRANCISCO JAVIER REBELIN IBARRA

TITULAR DE LA ENTIDAD

NOMBRE Y FIRMA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**PRESUPUESTO ASIGNADO CALENDARIZADO**  
**RAMO - PARTIDA DEL EJERCICIO 2024**

Ramo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
<b>99 SRIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN</b>													
<b>10000 SERVICIOS PERSONALES</b>													
<b>11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>													
<b>11300 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE</b>													
11301 SUELDO TABULAR PERSONAL	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 2,385,347.16
<b>Total Por Partida Genérica</b>	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 2,385,347.16
<b>Total Por Concepto</b>	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 198,778.93	\$ 2,385,347.16
<b>12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>													
<b>12100 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS</b>													
12101 HONORARIOS ASIMILABLES A	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 1,800,000.00
<b>Total Por Partida Genérica</b>	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 1,800,000.00
<b>Total Por Concepto</b>	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 1,800,000.00
<b>13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>													
<b>13200 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO</b>													
13202 PRIMA VACACIONAL	\$ 33,428.23	\$ 8,830.98	\$ 0.00	\$ 20,160.22	\$ 0.00	\$ 20,815.86	\$ 76,424.51	\$ 9,461.76	\$ 0.00	\$ 20,160.23	\$ 0.00	\$ 20,815.86	\$ 210,097.65
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,255,506.98	\$ 1,255,506.98
<b>Total Por Partida Genérica</b>	\$ 33,428.23	\$ 8,830.98	\$ 0.00	\$ 20,160.22	\$ 0.00	\$ 20,815.86	\$ 76,424.51	\$ 9,461.76	\$ 0.00	\$ 20,160.23	\$ 0.00	\$ 1,276,322.84	\$ 1,465,604.63
<b>13400 COMPENSACIONES</b>													
13401 COMPENSACIONES	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 5,179,080.84
<b>Total Por Partida Genérica</b>	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 431,590.07	\$ 5,179,080.84
<b>Total Por Concepto</b>	\$ 465,018.30	\$ 440,421.05	\$ 431,590.07	\$ 451,750.29	\$ 431,590.07	\$ 452,405.93	\$ 508,014.58	\$ 441,051.83	\$ 431,590.07	\$ 451,750.30	\$ 431,590.07	\$ 1,707,912.91	\$ 6,644,685.47
<b>14000 SEGURIDAD SOCIAL</b>													
<b>14100 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>													
14101 APORTACIONES PATRONALES DE	\$ 41,592.98	\$ 41,592.60	\$ 41,592.60	\$ 41,592.60	\$ 41,592.60	\$ 41,592.60	\$ 41,592.60	\$ 41,592.60	\$ 41,592.60	\$ 41,592.60	\$ 41,592.60	\$ 41,592.60	\$ 499,111.58
<b>Total Por Partida Genérica</b>	\$ 41,592.98	\$ 41,592.60	\$ 41,592.60	\$ 41,592.60	\$ 41,592.60	\$ 41,592.60	\$ 41,592.60	\$ 41,592.60	\$ 41,592.60	\$ 41,592.60	\$ 41,592.60	\$ 41,592.60	\$ 499,111.58
<b>Total Por Concepto</b>	\$ 41,592.98	\$ 41,592.60	\$ 41,592.60	\$ 41,592.60	\$ 41,592.60	\$ 41,592.60	\$ 41,592.60	\$ 41,592.60	\$ 41,592.60	\$ 41,592.60	\$ 41,592.60	\$ 41,592.60	\$ 499,111.58
<b>Total Por Capítulo</b>	\$ 855,390.21	\$ 830,792.58	\$ 821,961.60	\$ 842,121.82	\$ 821,961.60	\$ 842,777.46	\$ 898,386.11	\$ 831,423.36	\$ 821,961.60	\$ 842,121.83	\$ 821,961.60	\$ 2,098,284.44	\$ 11,329,144.21
<b>20000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>													
<b>21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>													
<b>21100 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</b>													
21101 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS	\$ 2,937.00	\$ 3,367.00	\$ 10,980.00	\$ 2,267.00	\$ 3,182.00	\$ 6,896.00	\$ 6,236.00	\$ 1,030.00	\$ 10,495.00	\$ 530.00	\$ 1,030.00	\$ 1,545.00	\$ 50,495.00
<b>Total Por Partida Genérica</b>	\$ 2,937.00	\$ 3,367.00	\$ 10,980.00	\$ 2,267.00	\$ 3,182.00	\$ 6,896.00	\$ 6,236.00	\$ 1,030.00	\$ 10,495.00	\$ 530.00	\$ 1,030.00	\$ 1,545.00	\$ 50,495.00
<b>21400 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>													
21401 MATERIALES, UTILES Y EQ.MENORES	\$ 150.00	\$ 0.00	\$ 300.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 150.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 150.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 750.00
<b>Total Por Partida Genérica</b>	\$ 150.00	\$ 0.00	\$ 300.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 150.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 150.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 750.00
<b>21600 MATERIAL DE LIMPIEZA</b>													
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,239.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,239.00	\$ 0.00	\$ 2,239.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 6,717.00
<b>Total Por Partida Genérica</b>	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,239.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,239.00	\$ 0.00	\$ 2,239.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 6,717.00
<b>Total Por Concepto</b>	\$ 3,087.00	\$ 3,367.00	\$ 13,519.00	\$ 2,267.00	\$ 3,182.00	\$ 9,285.00	\$ 6,236.00	\$ 3,269.00	\$ 10,645.00	\$ 530.00	\$ 1,030.00	\$ 1,545.00	\$ 57,962.00
<b>22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>													
<b>22100 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>													



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**PRESUPUESTO ASIGNADO CALENDARIZADO**  
**RAMO - PARTIDA DEL EJERCICIO 2024**

Ramo

Partida Descripción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
<b>99 SRIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN</b>													
<b>20000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>													
<b>22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>													
<b>22100 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>													
22105 AGUA Y HIELO PARA CONSUMO	\$ 132.00	\$ 132.00	\$ 132.00	\$ 132.00	\$ 132.00	\$ 132.00	\$ 132.00	\$ 132.00	\$ 132.00	\$ 132.00	\$ 132.00	\$ 132.00	\$ 1,584.00
22106 ARTICULOS DE CAFETERIA	\$ 1,200.00	\$ 350.00	\$ 1,200.00	\$ 350.00	\$ 1,200.00	\$ 350.00	\$ 800.00	\$ 0.00	\$ 800.00	\$ 1,150.00	\$ 800.00	\$ 350.00	\$ 8,550.00
<b>Total Por Partida Genérica</b>	<b>\$ 1,332.00</b>	<b>\$ 482.00</b>	<b>\$ 1,332.00</b>	<b>\$ 482.00</b>	<b>\$ 1,332.00</b>	<b>\$ 482.00</b>	<b>\$ 932.00</b>	<b>\$ 132.00</b>	<b>\$ 932.00</b>	<b>\$ 1,282.00</b>	<b>\$ 932.00</b>	<b>\$ 482.00</b>	<b>\$ 10,134.00</b>
<b>Total Por Concepto</b>	<b>\$ 1,332.00</b>	<b>\$ 482.00</b>	<b>\$ 1,332.00</b>	<b>\$ 482.00</b>	<b>\$ 1,332.00</b>	<b>\$ 482.00</b>	<b>\$ 932.00</b>	<b>\$ 132.00</b>	<b>\$ 932.00</b>	<b>\$ 1,282.00</b>	<b>\$ 932.00</b>	<b>\$ 482.00</b>	<b>\$ 10,134.00</b>
<b>26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>													
<b>26100 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>													
26101 COMBUSTIBLES	\$ 14,100.00	\$ 13,600.00	\$ 13,100.00	\$ 14,100.00	\$ 13,600.00	\$ 13,100.00	\$ 13,300.00	\$ 13,300.00	\$ 13,300.00	\$ 13,300.00	\$ 13,300.00	\$ 13,300.00	\$ 161,400.00
<b>Total Por Partida Genérica</b>	<b>\$ 14,100.00</b>	<b>\$ 13,600.00</b>	<b>\$ 13,100.00</b>	<b>\$ 14,100.00</b>	<b>\$ 13,600.00</b>	<b>\$ 13,100.00</b>	<b>\$ 13,300.00</b>	<b>\$ 13,300.00</b>	<b>\$ 13,300.00</b>	<b>\$ 13,300.00</b>	<b>\$ 13,300.00</b>	<b>\$ 13,300.00</b>	<b>\$ 161,400.00</b>
<b>Total Por Concepto</b>	<b>\$ 14,100.00</b>	<b>\$ 13,600.00</b>	<b>\$ 13,100.00</b>	<b>\$ 14,100.00</b>	<b>\$ 13,600.00</b>	<b>\$ 13,100.00</b>	<b>\$ 13,300.00</b>	<b>\$ 13,300.00</b>	<b>\$ 13,300.00</b>	<b>\$ 13,300.00</b>	<b>\$ 13,300.00</b>	<b>\$ 13,300.00</b>	<b>\$ 161,400.00</b>
<b>29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>													
<b>29400 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>													
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS	\$ 700.00	\$ 350.00	\$ 700.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 350.00	\$ 0.00	\$ 700.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,800.00
<b>Total Por Partida Genérica</b>	<b>\$ 700.00</b>	<b>\$ 350.00</b>	<b>\$ 700.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 350.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 700.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 2,800.00</b>
<b>Total Por Concepto</b>	<b>\$ 700.00</b>	<b>\$ 350.00</b>	<b>\$ 700.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 350.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 700.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 2,800.00</b>
<b>Total Por Capítulo</b>	<b>\$ 19,219.00</b>	<b>\$ 17,799.00</b>	<b>\$ 28,651.00</b>	<b>\$ 16,849.00</b>	<b>\$ 18,114.00</b>	<b>\$ 23,217.00</b>	<b>\$ 20,468.00</b>	<b>\$ 17,401.00</b>	<b>\$ 24,877.00</b>	<b>\$ 15,112.00</b>	<b>\$ 15,262.00</b>	<b>\$ 15,327.00</b>	<b>\$ 232,296.00</b>
<b>30000 SERVICIOS GENERALES</b>													
<b>31000 SERVICIOS BASICOS</b>													
<b>31700 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN</b>													
31701 SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,	\$ 9,250.00	\$ 9,250.00	\$ 9,250.00	\$ 9,250.00	\$ 9,250.00	\$ 9,250.00	\$ 9,250.00	\$ 9,250.00	\$ 9,250.00	\$ 9,250.00	\$ 9,250.00	\$ 9,250.00	\$ 111,000.00
31702 SERVICIOS ELECTRONICOS DE	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00	\$ 43,200.00
<b>Total Por Partida Genérica</b>	<b>\$ 12,850.00</b>	<b>\$ 12,850.00</b>	<b>\$ 12,850.00</b>	<b>\$ 12,850.00</b>	<b>\$ 12,850.00</b>	<b>\$ 12,850.00</b>	<b>\$ 12,850.00</b>	<b>\$ 12,850.00</b>	<b>\$ 12,850.00</b>	<b>\$ 12,850.00</b>	<b>\$ 12,850.00</b>	<b>\$ 12,850.00</b>	<b>\$ 154,200.00</b>
<b>Total Por Concepto</b>	<b>\$ 12,850.00</b>	<b>\$ 12,850.00</b>	<b>\$ 12,850.00</b>	<b>\$ 12,850.00</b>	<b>\$ 12,850.00</b>	<b>\$ 12,850.00</b>	<b>\$ 12,850.00</b>	<b>\$ 12,850.00</b>	<b>\$ 12,850.00</b>	<b>\$ 12,850.00</b>	<b>\$ 12,850.00</b>	<b>\$ 12,850.00</b>	<b>\$ 154,200.00</b>
<b>32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>													
<b>32300 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>													
32301 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ.	\$ 3,370.00	\$ 3,370.00	\$ 3,370.00	\$ 3,370.00	\$ 3,370.00	\$ 3,370.00	\$ 3,370.00	\$ 3,370.00	\$ 3,370.00	\$ 3,370.00	\$ 3,370.00	\$ 3,370.00	\$ 40,440.00
<b>Total Por Partida Genérica</b>	<b>\$ 3,370.00</b>	<b>\$ 3,370.00</b>	<b>\$ 3,370.00</b>	<b>\$ 3,370.00</b>	<b>\$ 3,370.00</b>	<b>\$ 3,370.00</b>	<b>\$ 3,370.00</b>	<b>\$ 3,370.00</b>	<b>\$ 3,370.00</b>	<b>\$ 3,370.00</b>	<b>\$ 3,370.00</b>	<b>\$ 3,370.00</b>	<b>\$ 40,440.00</b>
<b>32700 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>													
32701 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS	\$ 0.00	\$ 13,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,101.02	\$ 0.00	\$ 6,118.00	\$ 22,500.00	\$ 0.00	\$ 12,000.00	\$ 0.00	\$ 54,719.02
<b>Total Por Partida Genérica</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 13,000.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 1,101.02</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 6,118.00</b>	<b>\$ 22,500.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 12,000.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 54,719.02</b>
<b>Total Por Concepto</b>	<b>\$ 3,370.00</b>	<b>\$ 16,370.00</b>	<b>\$ 3,370.00</b>	<b>\$ 3,370.00</b>	<b>\$ 3,370.00</b>	<b>\$ 4,471.02</b>	<b>\$ 3,370.00</b>	<b>\$ 9,488.00</b>	<b>\$ 25,870.00</b>	<b>\$ 3,370.00</b>	<b>\$ 15,370.00</b>	<b>\$ 3,370.00</b>	<b>\$ 95,159.02</b>
<b>33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>													
<b>33100 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS</b>													
33101 SERVICIOS LEGALES Y ASESORIAS EN	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 4,298.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 4,298.00
<b>Total Por Partida Genérica</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 4,298.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 4,298.00</b>
<b>33600 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN</b>													
33602 SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 20,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 20,000.00
33604 OTROS SERVICIOS DE APOYO	\$ 12,000.00	\$ 0.00	\$ 8,000.00	\$ 96,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 4,000.00	\$ 120,000.00



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**PRESUPUESTO ASIGNADO CALENDARIZADO**  
**RAMO - PARTIDA DEL EJERCICIO 2024**

Ramo

Partida Descripción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
<b>99 SRIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN</b>													
<b>30000 SERVICIOS GENERALES</b>													
<b>33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>													
<b>33600 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN</b>													
Total Por Partida Genérica	\$ 12,000.00	\$ 0.00	\$ 8,000.00	\$ 96,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 20,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 4,000.00	\$ 140,000.00
Total Por Concepto	\$ 12,000.00	\$ 0.00	\$ 12,298.00	\$ 96,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 20,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 4,000.00	\$ 144,298.00
<b>34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>													
<b>34100 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS</b>													
<b>34101 INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS</b>	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 6,000.00
Total Por Partida Genérica	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 6,000.00
Total Por Concepto	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 6,000.00
<b>35000 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>													
<b>35800 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS</b>													
<b>35801 SERVICIOS DE LIMPIEZA</b>	\$ 6,048.00	\$ 6,048.00	\$ 6,048.00	\$ 6,048.00	\$ 6,048.00	\$ 6,048.00	\$ 6,048.00	\$ 6,048.00	\$ 6,048.00	\$ 6,048.00	\$ 6,048.00	\$ 6,048.00	\$ 72,576.00
Total Por Partida Genérica	\$ 6,048.00	\$ 6,048.00	\$ 6,048.00	\$ 6,048.00	\$ 6,048.00	\$ 6,048.00	\$ 6,048.00	\$ 6,048.00	\$ 6,048.00	\$ 6,048.00	\$ 6,048.00	\$ 6,048.00	\$ 72,576.00
Total Por Concepto	\$ 6,048.00	\$ 6,048.00	\$ 6,048.00	\$ 6,048.00	\$ 6,048.00	\$ 6,048.00	\$ 6,048.00	\$ 6,048.00	\$ 6,048.00	\$ 6,048.00	\$ 6,048.00	\$ 6,048.00	\$ 72,576.00
<b>37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>													
<b>37100 PASAJES AÉREOS</b>													
<b>37101 PASAJES AEREOS</b>	\$ 6,500.00	\$ 0.00	\$ 13,000.00	\$ 0.00	\$ 6,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 6,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 6,500.00	\$ 0.00	\$ 39,000.00
Total Por Partida Genérica	\$ 6,500.00	\$ 0.00	\$ 13,000.00	\$ 0.00	\$ 6,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 6,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 6,500.00	\$ 0.00	\$ 39,000.00
<b>37200 PASAJES TERRESTRES</b>													
<b>37201 PASAJES TERRESTRES</b>	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 6,000.00
Total Por Partida Genérica	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 6,000.00
<b>37500 VIÁTICOS EN EL PAÍS</b>													
<b>37501 VIATICOS EN EL PAIS</b>	\$ 6,230.00	\$ 4,430.00	\$ 6,820.00	\$ 1,190.00	\$ 2,990.00	\$ 3,620.00	\$ 0.00	\$ 3,210.00	\$ 0.00	\$ 2,430.00	\$ 1,800.00	\$ 0.00	\$ 32,720.00
<b>37502 HOSPEDAJE EN EL PAIS</b>	\$ 5,000.00	\$ 0.00	\$ 7,400.00	\$ 0.00	\$ 5,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 5,000.00	\$ 0.00	\$ 29,900.00
Total Por Partida Genérica	\$ 11,230.00	\$ 4,430.00	\$ 14,220.00	\$ 1,190.00	\$ 7,990.00	\$ 3,620.00	\$ 0.00	\$ 10,710.00	\$ 0.00	\$ 2,430.00	\$ 6,800.00	\$ 0.00	\$ 62,620.00
<b>37900 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE</b>													
<b>37902 PEAJES</b>	\$ 1,900.00	\$ 1,800.00	\$ 2,400.00	\$ 200.00	\$ 600.00	\$ 2,400.00	\$ 0.00	\$ 600.00	\$ 0.00	\$ 2,400.00	\$ 0.00	\$ 1,800.00	\$ 14,100.00
Total Por Partida Genérica	\$ 1,900.00	\$ 1,800.00	\$ 2,400.00	\$ 200.00	\$ 600.00	\$ 2,400.00	\$ 0.00	\$ 600.00	\$ 0.00	\$ 2,400.00	\$ 0.00	\$ 1,800.00	\$ 14,100.00
Total Por Concepto	\$ 20,630.00	\$ 6,230.00	\$ 31,620.00	\$ 1,390.00	\$ 16,090.00	\$ 6,020.00	\$ 0.00	\$ 18,810.00	\$ 0.00	\$ 4,830.00	\$ 14,300.00	\$ 1,800.00	\$ 121,720.00
<b>38000 SERVICIOS OFICIALES</b>													
<b>38500 GASTOS DE REPRESENTACIÓN</b>													
<b>38501 REUNIONES DE TRABAJO</b>	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 20,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 60,000.00
Total Por Partida Genérica	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 20,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 60,000.00
Total Por Concepto	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 20,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 60,000.00
<b>Total Por Capítulo</b>	\$ 65,398.00	\$ 51,998.00	\$ 76,686.00	\$ 120,158.00	\$ 38,858.00	\$ 39,889.02	\$ 22,768.00	\$ 47,696.00	\$ 65,268.00	\$ 47,598.00	\$ 49,068.00	\$ 28,568.00	\$ 653,953.02
<b>Total Por Ramo</b>	\$ 940,007.21	\$ 900,589.58	\$ 927,298.60	\$ 979,128.82	\$ 878,933.60	\$ 905,883.48	\$ 941,622.11	\$ 896,520.36	\$ 912,106.60	\$ 904,831.83	\$ 886,291.60	\$ 2,142,179.44	\$ 12,215,393.23
<b>Total General</b>	\$ 940,007.21	\$ 900,589.58	\$ 927,298.60	\$ 979,128.82	\$ 878,933.60	\$ 905,883.48	\$ 941,622.11	\$ 896,520.36	\$ 912,106.60	\$ 904,831.83	\$ 886,291.60	\$ 2,142,179.44	\$ 12,215,393.23



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE HACIENDA

COMPARATIVO DE PRESUPUESTO 2023 CON PRESUPUESTO 2024 CONSOLIDADO

99 - SRIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023		PRESUPUESTO 2024	2024 Vs. 2023	
	INICIAL	MODIFICADO		IMPORTE	%
B-BALANCE INICIAL DE DISPONIBILIDADES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0 %

MÁS ENTRADAS  
A.- INGRESOS PRESUPUESTALES

9.-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	\$ 12,463,502.79	\$ 12,463,502.79	\$ 12,215,393.23	(\$ 248,109.56)	(1.99 %)
TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTALES	\$ 12,463,502.79	\$ 12,463,502.79	\$ 12,215,393.23	(\$ 248,109.56)	(1.99 %)

DISPONIBILIDAD	\$ 12,463,502.79	\$ 12,463,502.79	\$ 12,215,393.23	(\$ 248,109.56)	(1.99 %)
----------------	------------------	------------------	------------------	-----------------	----------

MENOS SALIDAS  
B.- EGRESOS PRESUPUESTALES

10000.-SERVICIOS PERSONALES	\$ 11,310,800.17	\$ 11,310,800.17	\$ 11,329,144.21	\$ 18,344.04	0.16 %
20000.-MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 287,479.00	\$ 176,979.00	\$ 232,296.00	\$ 55,317.00	31.26 %
30000.-SERVICIOS GENERALES	\$ 844,223.62	\$ 887,623.62	\$ 653,953.02	(\$ 233,670.60)	(26.33 %)
50000.-BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$ 21,000.00	\$ 88,100.00	\$ 0.00	(\$ 88,100.00)	(100.00 %)
TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTALES	\$ 12,463,502.79	\$ 12,463,502.79	\$ 12,215,393.23	(\$ 248,109.56)	(1.99 %)

BALANCE FINAL DE DISPONIBILIDADES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0 %
-----------------------------------	---------	---------	---------	---------	-----

	PLAZAS	HORAS	PLAZAS	HORAS	PLAZAS	HORAS	PLAZAS	HORAS	P	H
--	--------	-------	--------	-------	--------	-------	--------	-------	---	---

PLANTILLA DE PERSONAL Y OTROS

ASIMILABLES A SALARIO	5	0			5	0	0	0	0.00 %	0 %
-----------------------	---	---	--	--	---	---	---	---	--------	-----



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE HACIENDA

COMPARATIVO DE PRESUPUESTO 2023 CON PRESUPUESTO 2024 CONSOLIDADO

99 - SRIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023				PRESUPUESTO		2024 Vs. 2023				
	INICIAL		MODIFICADO		2024		IMPORTE		%		
	PLAZAS	HORAS	PLAZAS	HORAS	PLAZAS	HORAS	PLAZAS	HORAS	P	H	
PLANTILLA DE PERSONAL Y OTROS											
CONFIANZA	18	0			18	0	0	0	0.00%	0%	
TOTAL	23	0			23	0	0	0	0.00%	0%	





# GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

## SECRETARÍA DE HACIENDA

### Concentrado Por Partida

Partida	Inicial 2023	Modificado 2023	Cierre Proyectado 2023	Presupuestado 2024	Diferencia Presupuestado 2024 - Asignado 2023	%	Diferencia Presupuestado 2024 - Proyectado 2023	%
<b>10000 SERVICIOS PERSONALES</b>								
<b>11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>								
<b>11300 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE</b>								
11301 SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 2,385,347.16	\$ 2,385,347.16	\$ 1,216,735.51	\$ 2,385,347.16	\$ 0.00	0.00 %	\$ 1,168,611.65	96.04 %
Total por partida genérica	\$ 2,385,347.16	\$ 2,385,347.16	\$ 1,216,735.51	\$ 2,385,347.16	\$ 0.00	0.00 %	\$ 1,168,611.65	96.04 %
Total por concepto	\$ 2,385,347.16	\$ 2,385,347.16	\$ 1,216,735.51	\$ 2,385,347.16	\$ 0.00	0.00 %	\$ 1,168,611.65	96.04 %
<b>12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>								
<b>12100 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS</b>								
12101 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00	\$ 478,931.27	\$ 1,800,000.00	\$ 0.00	0.00 %	\$ 1,321,068.73	275.84 %
Total por partida genérica	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00	\$ 478,931.27	\$ 1,800,000.00	\$ 0.00	0.00 %	\$ 1,321,068.73	275.84 %
Total por concepto	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00	\$ 478,931.27	\$ 1,800,000.00	\$ 0.00	0.00 %	\$ 1,321,068.73	275.84 %
<b>13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>								
<b>13100 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS</b>								
13102 PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$ 0.00	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 0.00	(\$ 45,000.00)	0 %	(\$ 45,000.00)	100 %
Total por partida genérica	\$ 0.00	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 0.00	(\$ 45,000.00)	0 %	(\$ 45,000.00)	100 %
<b>13200 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO</b>								
13202 PRIMA VACACIONAL	\$ 199,243.72	\$ 199,243.72	\$ 131,015.75	\$ 210,097.65	\$ 10,853.93	5.45 %	\$ 79,081.90	60.36 %
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 1,255,508.40	\$ 1,255,508.40	\$ 697,289.51	\$ 1,255,506.98	(\$ 1.42)	(0.00 %)	\$ 558,217.47	80.06 %
Total por partida genérica	\$ 1,454,752.12	\$ 1,454,752.12	\$ 828,305.26	\$ 1,465,604.63	\$ 10,852.51	0.75 %	\$ 637,299.37	76.94 %
<b>13400 COMPENSACIONES</b>								
13401 COMPENSACIONES	\$ 5,179,080.84	\$ 5,134,080.84	\$ 3,004,817.44	\$ 5,179,080.84	\$ 45,000.00	0.88 %	\$ 2,174,263.40	72.36 %
Total por partida genérica	\$ 5,179,080.84	\$ 5,134,080.84	\$ 3,004,817.44	\$ 5,179,080.84	\$ 45,000.00	0.88 %	\$ 2,174,263.40	72.36 %
Total por concepto	\$ 6,633,832.96	\$ 6,633,832.96	\$ 3,878,122.70	\$ 6,644,685.47	\$ 10,852.51	0.16 %	\$ 2,766,562.77	71.34 %
<b>14000 SEGURIDAD SOCIAL</b>								
<b>14100 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>								
14101 APORTACIONES PATRONALES DE SERVICIO MEDICO	\$ 491,620.05	\$ 491,620.05	\$ 84,032.24	\$ 499,111.58	\$ 7,491.53	1.52 %	\$ 415,079.34	493.95 %
Total por partida genérica	\$ 491,620.05	\$ 491,620.05	\$ 84,032.24	\$ 499,111.58	\$ 7,491.53	1.52 %	\$ 415,079.34	493.95 %
Total por concepto	\$ 491,620.05	\$ 491,620.05	\$ 84,032.24	\$ 499,111.58	\$ 7,491.53	1.52 %	\$ 415,079.34	493.95 %
Total por capítulo	\$ 11,310,800.17	\$ 11,310,800.17	\$ 5,657,821.72	\$ 11,329,144.21	\$ 18,344.04	0.16 %	\$ 5,671,322.49	100.24 %
<b>20000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>								
<b>21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>								
<b>21100 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</b>								
21101 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 93,485.00	\$ 31,485.00	\$ 29,574.84	\$ 50,495.00	\$ 19,010.00	60.38 %	\$ 20,920.16	70.74 %
21102 OTROS EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 0.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 0.00	(\$ 1,200.00)	0 %	(\$ 1,200.00)	100 %
Total por partida genérica	\$ 93,485.00	\$ 32,685.00	\$ 30,774.84	\$ 50,495.00	\$ 17,810.00	54.49 %	\$ 19,720.16	64.08 %
<b>21400 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>								
21401 MATERIALES, UTILES Y EQ.MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 750.00	(\$ 1,250.00)	(62.50 %)	(\$ 1,250.00)	(62.50 %)
Total por partida genérica	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 750.00	(\$ 1,250.00)	(62.50 %)	(\$ 1,250.00)	(62.50 %)
<b>21600 MATERIAL DE LIMPIEZA</b>								
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 13,434.00	\$ 13,434.00	\$ 13,408.96	\$ 6,717.00	(\$ 6,717.00)	(50.00 %)	(\$ 6,691.96)	(49.91 %)
Total por partida genérica	\$ 13,434.00	\$ 13,434.00	\$ 13,408.96	\$ 6,717.00	(\$ 6,717.00)	(50.00 %)	(\$ 6,691.96)	(49.91 %)
Total por concepto	\$ 108,919.00	\$ 48,119.00	\$ 46,183.80	\$ 57,962.00	\$ 9,843.00	20.46 %	\$ 11,778.20	25.50 %
<b>22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>								
<b>22100 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>								
22105 AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	\$ 1,260.00	\$ 1,260.00	\$ 1,260.00	\$ 1,584.00	\$ 324.00	25.71 %	\$ 324.00	25.71 %
22106 ARTICULOS DE CAFETERIA	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 11,622.88	\$ 8,550.00	(\$ 3,450.00)	(28.75 %)	(\$ 3,072.88)	(26.44 %)



# GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

## SECRETARÍA DE HACIENDA

### Concentrado Por Partida

Partida	Inicial 2023	Modificado 2023	Cierre Proyectado 2023	Presupuestado 2024	Diferencia Presupuestado 2024 - Asignado 2023	%	Diferencia Presupuestado 2024 - Proyectado 2023	%
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS								
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS								
22100 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS								
Total por partida genérica	\$ 13,260.00	\$ 13,260.00	\$ 12,882.88	\$ 10,134.00	(\$ 3,126.00)	(23.57 %)	(\$ 2,748.88)	(21.34 %)
Total por concepto	\$ 13,260.00	\$ 13,260.00	\$ 12,882.88	\$ 10,134.00	(\$ 3,126.00)	(23.57 %)	(\$ 2,748.88)	(21.34 %)
24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION								
24900 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN								
24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION								
Total por partida genérica	\$ 0.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 0.00	(\$ 7,000.00)	0 %	(\$ 7,000.00)	100 %
Total por concepto	\$ 0.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 0.00	(\$ 7,000.00)	0 %	(\$ 7,000.00)	100 %
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS								
26100 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS								
26101 COMBUSTIBLES								
Total por partida genérica	\$ 160,800.00	\$ 104,100.00	\$ 104,100.00	\$ 161,400.00	\$ 57,300.00	55.04 %	\$ 57,300.00	55.04 %
Total por concepto	\$ 160,800.00	\$ 104,100.00	\$ 104,100.00	\$ 161,400.00	\$ 57,300.00	55.04 %	\$ 57,300.00	55.04 %
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES								
29200 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS								
29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS								
Total por partida genérica	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 0.00	(\$ 1,000.00)	0 %	(\$ 1,000.00)	100 %
Total por concepto	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 0.00	(\$ 1,000.00)	0 %	(\$ 1,000.00)	100 %
29400 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN								
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION								
Total por partida genérica	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 2,800.00	(\$ 700.00)	(20.00 %)	(\$ 700.00)	(20.00 %)
Total por concepto	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 2,800.00	(\$ 1,700.00)	(37.78 %)	(\$ 1,700.00)	(37.78 %)
Total por capítulo	\$ 287,479.00	\$ 176,979.00	\$ 174,666.68	\$ 232,296.00	\$ 55,317.00	31.26 %	\$ 57,629.32	32.99 %
30000 SERVICIOS GENERALES								
31000 SERVICIOS BASICOS								
31700 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN								
31701 SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION								
Total por partida genérica	\$ 112,800.00	\$ 112,800.00	\$ 109,938.00	\$ 111,000.00	(\$ 1,800.00)	(1.60 %)	\$ 1,062.00	0.97 %
31702 SERVICIOS ELECTRONICOS DE CORREO Y MENSAJERIA								
Total por partida genérica	\$ 43,200.00	\$ 43,200.00	\$ 27,177.64	\$ 43,200.00	\$ 0.00	0.00 %	\$ 16,022.36	58.95 %
Total por concepto	\$ 156,000.00	\$ 156,000.00	\$ 137,115.64	\$ 154,200.00	(\$ 1,800.00)	(1.15 %)	\$ 17,084.36	12.46 %
31800 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS								
31801 SERVICIO POSTAL,TELÉGRAFO Y MENSAJERIA								
Total por partida genérica	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00	\$ 0.00	\$ 0.00	(\$ 2,800.00)	0 %	\$ 0.00	100 %
Total por concepto	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00	\$ 0.00	\$ 0.00	(\$ 2,800.00)	0 %	\$ 0.00	100 %
Total por concepto	\$ 158,800.00	\$ 158,800.00	\$ 137,115.64	\$ 154,200.00	(\$ 4,600.00)	(2.90 %)	\$ 17,084.36	12.46 %
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO								
32300 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO								
32301 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES								
Total por partida genérica	\$ 46,800.00	\$ 46,800.00	\$ 34,386.00	\$ 40,440.00	(\$ 6,360.00)	(13.59 %)	\$ 6,054.00	17.61 %
Total por concepto	\$ 46,800.00	\$ 46,800.00	\$ 34,386.00	\$ 40,440.00	(\$ 6,360.00)	(13.59 %)	\$ 6,054.00	17.61 %
32700 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES								
32701 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES								
Total por partida genérica	\$ 61,000.02	\$ 61,000.02	\$ 60,540.17	\$ 54,719.02	(\$ 6,281.00)	(10.30 %)	(\$ 5,821.15)	(9.62 %)
Total por concepto	\$ 61,000.02	\$ 61,000.02	\$ 60,540.17	\$ 54,719.02	(\$ 6,281.00)	(10.30 %)	(\$ 5,821.15)	(9.62 %)
Total por concepto	\$ 107,800.02	\$ 107,800.02	\$ 94,926.17	\$ 95,159.02	(\$ 12,641.00)	(11.73 %)	\$ 232.85	0.25 %
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS								
33100 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS								
33101 SERVICIOS LEGALES Y ASESORIAS EN MATERIA JURIDICA , ECONOMICA Y CONTABLE								
Total por partida genérica	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 4,650.94	\$ 4,298.00	(\$ 5,702.00)	(57.02 %)	(\$ 352.94)	(7.59 %)



# GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

## SECRETARÍA DE HACIENDA

### Concentrado Por Partida

Partida	Inicial 2023	Modificado 2023	Cierre Proyectado 2023	Presupuestado 2024	Diferencia Presupuestado 2024 - Asignado 2023	%	Diferencia Presupuestado 2024 - Proyectado 2023	%
<b>30000 SERVICIOS GENERALES</b>								
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS								
33100 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS								
Total por partida genérica	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 4,650.94	\$ 4,298.00	(\$ 5,702.00)	(57.02 %)	(\$ 352.94)	(7.59 %)
33600 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN								
33602 SERVICIOS DE IMPRESIÓN								
33604 OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 0.00	\$ 23,200.00	\$ 23,200.00	\$ 20,000.00	(\$ 3,200.00)	(13.79 %)	(\$ 3,200.00)	(13.79 %)
Total por partida genérica	\$ 108,800.00	\$ 108,800.00	\$ 108,739.52	\$ 120,000.00	\$ 11,200.00	10.29 %	\$ 11,260.48	10.36 %
Total por concepto	\$ 108,800.00	\$ 132,000.00	\$ 131,939.52	\$ 140,000.00	\$ 8,000.00	6.06 %	\$ 8,060.48	6.11 %
Total por concepto	\$ 118,800.00	\$ 142,000.00	\$ 136,590.46	\$ 144,298.00	\$ 2,298.00	1.62 %	\$ 7,707.54	5.64 %
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES								
34100 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS								
34101 INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	\$ 3,000.00	\$ 4,500.00	\$ 4,499.44	\$ 6,000.00	\$ 1,500.00	33.33 %	\$ 1,500.56	33.35 %
Total por partida genérica	\$ 3,000.00	\$ 4,500.00	\$ 4,499.44	\$ 6,000.00	\$ 1,500.00	33.33 %	\$ 1,500.56	33.35 %
Total por concepto	\$ 3,000.00	\$ 4,500.00	\$ 4,499.44	\$ 6,000.00	\$ 1,500.00	33.33 %	\$ 1,500.56	33.35 %
35000 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION								
35800 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS								
35801 SERVICIOS DE LIMPIEZA								
Total por partida genérica	\$ 0.00	\$ 28,800.00	\$ 20,300.00	\$ 72,576.00	\$ 43,776.00	152.00 %	\$ 52,276.00	257.52 %
Total por concepto	\$ 0.00	\$ 28,800.00	\$ 20,300.00	\$ 72,576.00	\$ 43,776.00	152.00 %	\$ 52,276.00	257.52 %
Total por concepto	\$ 0.00	\$ 28,800.00	\$ 20,300.00	\$ 72,576.00	\$ 43,776.00	152.00 %	\$ 52,276.00	257.52 %
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS								
37100 PASAJES AÉREOS								
37101 PASAJES AEREOS								
Total por partida genérica	\$ 72,000.00	\$ 72,000.00	\$ 49,749.00	\$ 39,000.00	(\$ 33,000.00)	(45.83 %)	(\$ 10,749.00)	(21.61 %)
Total por partida genérica	\$ 72,000.00	\$ 72,000.00	\$ 49,749.00	\$ 39,000.00	(\$ 33,000.00)	(45.83 %)	(\$ 10,749.00)	(21.61 %)
37200 PASAJES TERRESTRES								
37201 PASAJES TERRESTRES								
Total por partida genérica	\$ 5,950.00	\$ 5,950.00	\$ 2,722.00	\$ 6,000.00	\$ 50.00	0.84 %	\$ 3,278.00	120.43 %
Total por partida genérica	\$ 5,950.00	\$ 5,950.00	\$ 2,722.00	\$ 6,000.00	\$ 50.00	0.84 %	\$ 3,278.00	120.43 %
37500 VIÁTICOS EN EL PAÍS								
37501 VIATICOS EN EL PAIS								
37502 HOSPEDAJE EN EL PAIS								
Total por partida genérica	\$ 33,860.00	\$ 33,860.00	\$ 8,039.01	\$ 32,720.00	(\$ 1,140.00)	(3.37 %)	\$ 24,680.99	307.02 %
Total por partida genérica	\$ 29,000.00	\$ 29,000.00	\$ 28,140.85	\$ 29,900.00	\$ 900.00	3.10 %	\$ 1,759.15	6.25 %
Total por partida genérica	\$ 62,860.00	\$ 62,860.00	\$ 36,179.86	\$ 62,620.00	(\$ 240.00)	(0.38 %)	\$ 26,440.14	73.08 %
37900 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE								
37902 PEAJES								
37903 HOSPEDAJES Y PASAJES DE INVITADOS								
Total por partida genérica	\$ 17,560.00	\$ 17,560.00	\$ 2,560.00	\$ 14,100.00	(\$ 3,460.00)	(19.70 %)	\$ 11,540.00	450.78 %
Total por partida genérica	\$ 0.00	\$ 9,900.00	\$ 9,900.00	\$ 0.00	(\$ 9,900.00)	0 %	(\$ 9,900.00)	100 %
Total por partida genérica	\$ 17,560.00	\$ 27,460.00	\$ 12,460.00	\$ 14,100.00	(\$ 13,360.00)	(48.65 %)	\$ 1,640.00	13.16 %
Total por concepto	\$ 158,370.00	\$ 168,270.00	\$ 101,110.86	\$ 121,720.00	(\$ 46,550.00)	(27.66 %)	\$ 20,609.14	20.38 %
38000 SERVICIOS OFICIALES								
38300 CONGRESOS Y CONVENCIONES								
38301 CONGRESOS Y CONVENCIONES								
Total por partida genérica	\$ 20,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0 %	\$ 0.00	100 %
Total por partida genérica	\$ 20,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0 %	\$ 0.00	100 %
38500 GASTOS DE REPRESENTACIÓN								
38501 REUNIONES DE TRABAJO								
Total por partida genérica	\$ 32,000.00	\$ 32,000.00	\$ 32,000.00	\$ 60,000.00	\$ 28,000.00	87.50 %	\$ 28,000.00	87.50 %
Total por partida genérica	\$ 32,000.00	\$ 32,000.00	\$ 32,000.00	\$ 60,000.00	\$ 28,000.00	87.50 %	\$ 28,000.00	87.50 %
Total por concepto	\$ 52,000.00	\$ 32,000.00	\$ 32,000.00	\$ 60,000.00	\$ 28,000.00	87.50 %	\$ 28,000.00	87.50 %
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES								
39500 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES								
39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES								
Total por partida genérica	\$ 0.00	\$ 68,690.00	\$ 68,690.00	\$ 0.00	(\$ 68,690.00)	0 %	(\$ 68,690.00)	100 %



# GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

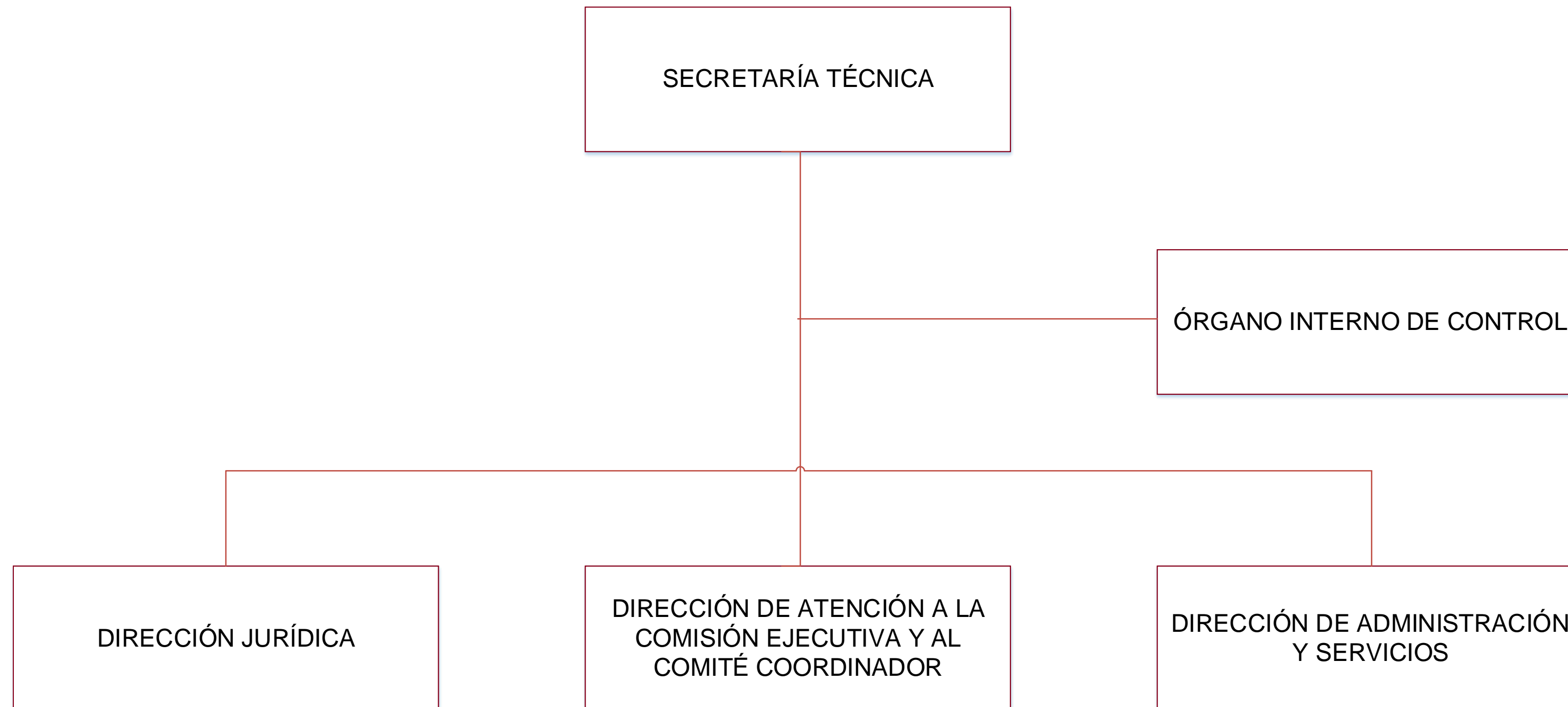
## SECRETARÍA DE HACIENDA

### Concentrado Por Partida

Partida	Inicial 2023	Modificado 2023	Cierre Proyectado 2023	Presupuestado 2024	Diferencia Presupuestado 2024 - Asignado 2023	%	Diferencia Presupuestado 2024 - Proyectado 2023	%
30000 SERVICIOS GENERALES								
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES								
39500 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES								
Total por partida genérica	\$ 0.00	\$ 68,690.00	\$ 68,690.00	\$ 0.00	(\$ 68,690.00)	0 %	(\$ 68,690.00)	100 %
39800 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL								
39801 IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL								
Total por partida genérica	\$ 245,453.60	\$ 176,763.60	\$ 0.00	\$ 0.00	(\$ 176,763.60)	0 %	\$ 0.00	100 %
Total por concepto	\$ 245,453.60	\$ 245,453.60	\$ 68,690.00	\$ 0.00	(\$ 245,453.60)	0 %	(\$ 68,690.00)	100 %
Total por capítulo	\$ 844,223.62	\$ 887,623.62	\$ 595,232.57	\$ 653,953.02	(\$ 233,670.60)	(26.33 %)	\$ 58,720.45	9.87 %
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES								
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION								
51100 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA								
51101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA								
Total por partida genérica	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 0.00	(\$ 21,000.00)	0 %	(\$ 21,000.00)	100 %
51500 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN								
51501 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN								
Total por partida genérica	\$ 0.00	\$ 67,100.00	\$ 67,100.00	\$ 0.00	(\$ 67,100.00)	0 %	(\$ 67,100.00)	100 %
Total por concepto	\$ 21,000.00	\$ 88,100.00	\$ 88,100.00	\$ 0.00	(\$ 88,100.00)	0 %	(\$ 88,100.00)	100 %
Total por capítulo	\$ 21,000.00	\$ 88,100.00	\$ 88,100.00	\$ 0.00	(\$ 88,100.00)	0 %	(\$ 88,100.00)	100 %
Total general	\$ 12,463,502.79	\$ 12,463,502.79	\$ 6,515,820.97	\$ 12,215,393.23	(\$ 248,109.56)	(1.99 %)	\$ 5,699,572.26	87.47 %



**2024**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**



## **ESTRUCTURA ORGÁNICA EJERCICIO FISCAL 2024**

Secretario Técnico.

Dirección Jurídica.

Dirección de Atención a la Comisión Ejecutiva y al Comité Coordinador del SEA.

Dirección de Administración y Servicios.

Órgano Interno de Control

## DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES EJERCICIO FISCAL 2024

### Secretario Técnico

El Secretario Técnico es el servidor público que tiene a su cargo las funciones de dirección de la Secretaría Ejecutiva.

Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Secretario Técnico contará con las siguientes facultades:

- I. Administrar y representar legalmente a la Secretaría Ejecutiva.
- II. Formular los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo, así como los proyectos de presupuestos de la entidad y presentarlos para su aprobación al Órgano de Gobierno.
- III. Formular los programas y disposiciones que fijan el actuar normativo y organizacional de la Secretaría Ejecutiva, mismos que deberán ser aprobados por el Órgano de Gobierno.
- IV. Establecer los métodos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles de la Secretaría Ejecutiva.
- V. Tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones de la entidad se realicen de manera articulada, congruente y eficaz.
- VI. Proponer al Órgano de Gobierno modificaciones al presente reglamento, a la estructura organizativa de la Secretaría Ejecutiva, así como la fijación de sueldos y demás prestaciones conforme a las asignaciones globales del presupuesto de gasto corriente aprobado por el propio Órgano de Gobierno, mismas que estarán sujetas al tabulador de sueldos y salarios de la Administración Pública Estatal.
- VII. Supervisar la información y elementos estadísticos recabados, que reflejen el estado de las funciones de la Secretaría Ejecutiva, para mejorar la gestión de la misma.
- VIII. Establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos en los programas institucionales de la Secretaría Ejecutiva.
- IX. Presentar semestralmente al Órgano de Gobierno el informe del desempeño de las actividades de la Secretaría Ejecutiva, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes. En el informe y en los documentos de apoyo se cotejarán las metas propuestas y los compromisos asumidos por la Secretaría Ejecutiva con las realizaciones



alcanzadas.

- X. Establecer los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y la eficacia con que se desempeñe la Secretaría Ejecutiva y presentar al Órgano de Gobierno por lo menos dos veces al año el Informe de la evaluación de gestión.
- XI. Actuar como secretario del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno.
- XII. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno.
- XIII. Elaborar y certificar los acuerdos que se tomen en el Comité Coordinador y en el Órgano de Gobierno, así como los instrumentos jurídicos que se generen en el seno de dicho órgano, llevando el archivo correspondiente en términos de las disposiciones aplicables.
- XIV. Ser parte integrante de la Comisión Ejecutiva.
- XVI. Coordinar la elaboración de los anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales para ser discutidas en la Comisión Ejecutiva y, en su caso, sometidas a la consideración del Comité Coordinador.
- XVII. Proponer a la Comisión Ejecutiva las evaluaciones que se llevarán a cabo de las políticas integrales a que se refiere la fracción V del artículo 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, y una vez aprobadas realizarlas.
- XVIII. Coordinar el trabajo técnico para la preparación de documentos que se llevarán como propuestas de acuerdo, al Comité Coordinador, al Órgano de Gobierno y a la Comisión Ejecutiva.
- XIX. Elaborar el proyecto de calendario de los trabajos del Comité Coordinador, del Órgano de Gobierno y de la Comisión Ejecutiva, para su respectiva aprobación.
- XX. Elaborar los anteproyectos de informes del Sistema Estatal Anticorrupción, someterlos a la revisión y observación de la Comisión Ejecutiva y remitirlos al Comité Coordinador para su aprobación.
- XXI. Realizar estudios especializados en materias relacionadas con la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas, fiscalización y control de recursos públicos, por acuerdo del Comité Coordinador.
- XXII. Administrar las plataformas digitales que establecerá el Comité Coordinador, en términos de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y asegurar el acceso a las mismas a los miembros del Comité Coordinador y la Comisión Ejecutiva, conforme a las disposiciones legales aplicables, garantizando en todo momento la integridad de la información, así como el registro puntual de la finalidad del acceso y el uso de la información.
- XXIII. Integrar los sistemas de información necesarios para que los resultados de las evaluaciones sean públicos y reflejen los avances o retrocesos en la Política Estatal Anticorrupción.



- XXIV. Expedir y certificar, en su caso, copia de los documentos o constancias que existan en los archivos de las unidades administrativas adscritas a la Secretaría Ejecutiva, de oficio o a petición de autoridad competente.
- XXV. Celebrar convenios de colaboración y apoyo con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, con los gobiernos estatales y municipales, con los Poderes Legislativo y Judicial, federal y estatales y con las organizaciones de los sectores social y privado e instituciones privadas u organismos públicos internacionales.
- XXVI. Participar en organismos y foros regionales, nacionales e internacionales, a efecto de promover una cultura de prevención y combate a la corrupción y de fiscalización y control de recursos públicos.
- XXVII. Proveer a la Comisión Ejecutiva los insumos necesarios para la elaboración de las propuestas a que se refiere la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción. Para ello, podrá solicitar la información que estime pertinente para la realización de las actividades que le encomienda la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, de oficio o a solicitud de los miembros de la Comisión Ejecutiva.
- XXVIII. Nombrar y remover al personal de la Secretaría Ejecutiva, y
- XXIX. Las demás que señalen las diversas leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas aplicables.

### **Dirección Jurídica**

Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Director Jurídico, por sí o por conducto de las áreas a su cargo, contará con las siguientes facultades:

- I. Fungir como mandatario de la Secretaría Ejecutiva en asuntos jurisdiccionales, contencioso-administrativos, judiciales y laborales, en los procesos de toda índole, cuando requiera su intervención y para absolver posiciones.
- II. Rendir informes previos y justificados en juicios que en materia de amparo deban presentarse, promover o desistirse, en su caso, de los juicios de amparo y, en general, ejercitar todas las acciones que a dichos juicios se refieran.
- III. Revisar y emitir opinión sobre los aspectos jurídicos de las propuestas de acuerdos destinados a la consideración del Comité Coordinador, del órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva o de la Comisión Ejecutiva.
- IV. Revisar los proyectos de convenios de coordinación, colaboración o concertación que se pretendan celebrar entre el Comité o la Secretaría Ejecutiva y autoridades públicas o particulares, relacionados con los fines del Sistema Estatal Anticorrupción, que se establecen en la ley de la materia.

- V. Realizar estudios al orden jurídico estatal y municipal para la detección de marcos jurídicos que son fuente propicia de hechos de corrupción.
- VI. Realizar análisis jurídico de asuntos particulares emblemáticos de hechos de corrupción, para la elaboración de medidas o directrices normativas de carácter preventivo o correctivo.
- VII. Revisar y compilar de criterios que produzcan los tribunales nacionales e internacionales en la materia de combate a la corrupción, así como aquéllos que se relacionen con procesos de licitación o adjudicación de bienes, servicios, obras públicas, otorgamiento de concesiones, permisos, licencias y demás actos en los que se dé la participación de autoridades públicas y particulares.
- VIII. Revisar y compilar criterios de tribunales en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares, para la generación de insumos tendentes a la elaboración de políticas públicas o modificaciones a la legislación.
- IX. Dar seguimiento y analizar la calidad y cantidad de asuntos que se promuevan por la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción y ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, a efecto de recabar insumos para los proyectos de políticas públicas que se deriven.
- X. Prestar asesoría jurídica a las demás áreas de la Secretaría Ejecutiva.
- XI. Representar los intereses de la Secretaría Ejecutiva en los recursos que se radiquen ante el Instituto de Transparencia.
- XII. Elaborar las convocatorias del órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva, actas de las sesiones, seguimiento de los acuerdos y archivo documental.
- XIII. Presentar denuncia de hechos, querellas, desistimientos y otorgar perdones ante el ministerio público u otras autoridades competentes, únicamente en asuntos que afecten los intereses jurídicos o legítimos de la Secretaría Ejecutiva; previa aprobación expresa del Secretario Técnico.
- XIV. Las demás que le confiera el Secretario Técnico, así como las que se señalen en otras disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

### **Dirección de Atención a la Comisión Ejecutiva y al Comité Coordinador**

Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Director de Atención a la Comisión Ejecutiva y al Comité Coordinador, por sí o por conducto de las áreas a su cargo, contará con las siguientes facultades:

- I. Elaborar y resguardar las actas y minutas de acuerdos que se deriven de las sesiones de la Comisión Ejecutiva y del Comité Coordinador, incluyendo los documentos que se exhiban en las respectivas sesiones.

- II. Elaborar y enviar las convocatorias a las sesiones de la Comisión Ejecutiva y del Comité Coordinador.
- III. Videograbar las sesiones de la Comisión Ejecutiva y del Comité Coordinador.
- IV. Organizar e implementar la logística para garantizar la adecuada realización de las sesiones de la Comisión Ejecutiva y del Comité Coordinador.
- V. Dar seguimiento a los acuerdos o recomendaciones emanados de la Comisión Ejecutiva y del Comité Coordinador, incluyendo los requerimientos de información a los entes públicos.
- VI. Registrar, controlar y dar seguimiento a la correspondencia recibida y despachada de la Comisión Ejecutiva y del Comité Coordinador.
- VII. Llevar a cabo el tratamiento que se derive de las recomendaciones, informes o políticas públicas que remita el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.
- VIII. Expedir constancias de la documentación que obre en los archivos de la Comisión Ejecutiva y del Comité Coordinador.
- IX. Procesar el material para la elaboración de la propuesta del programa anual de actividades de la Comisión Ejecutiva y del Comité Coordinador.
- X. Brindar apoyo al Presidente del Comité Coordinador y al Secretario Técnico en la Comisión Ejecutiva, en el desempeño de sus respectivas funciones.
- XI. Elaborar proyectos en los que se establezcan mecanismos, bases y principios de coordinación con las diversas autoridades encargadas de la fiscalización, control, prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción. Una vez concretados, atender el seguimiento y la observancia de los mismos.
- XII. Proveer los insumos, información, estadísticas y demás elementos documentales que requiera la Comisión Ejecutiva para el desempeño de sus funciones.
- XIII. De conformidad con las directrices, programa de trabajo y agenda de temas que defina la Comisión Ejecutiva, realizar con enfoque multidisciplinario, los estudios, análisis, investigaciones y demás trabajos necesarios para proveer de insumos a la Comisión Ejecutiva para la elaboración de las propuestas que en términos del artículo 31 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, debe presentar la Comisión Ejecutiva a consideración del Comité Coordinador.
- XIV. Recabar y ordenar la información y demás insumos que se requieran para la elaboración del proyecto de informe anual que habrá de ponerse a consideración del Comité Coordinador, sobre los avances y resultados del ejercicio de las funciones del precitado Comité, así como de la aplicación de las políticas y programas que se hubieren establecido.
- XV. Auxiliar a la Comisión Ejecutiva en el diseño y elaboración de exhortos y cualquier otro tipo de comunicado que se requiera.

- XVI. Apoyar a la Comisión Ejecutiva en la elaboración de su plan de trabajo anual y agenda temática.
- XVII. Brindar las facilidades técnicas o apoyos profesionales para el adecuado ejercicio de las funciones de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.
- XVIII. Diseñar e implementar talleres de capacitación sobre temas relacionados con el combate a las faltas administrativas y hechos de corrupción, a efecto de generar un ambiente de disuasión y enraizar una cultura de seguridad, protección y reconocimiento a quienes se sustraen de tales prácticas.
- XIX. Las demás que le confiera el Secretario Técnico, así como las que se señalen en otras disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

### **Dirección de Administración y Servicios**

Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el titular de la Dirección de Administración y Servicios, por sí o por conducto de las áreas a su cargo, contará con las siguientes facultades:

- I. Administrar y optimizar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con las normas que al efecto dicte el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva.
- II. Administrar los servicios generales de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Vigilar el cumplimiento del Manual de Operación y demás medidas administrativas que emita el Secretario Técnico o el órgano de gobierno.
- IV. Integrar el proyecto de Programa Operativo Anual de la Secretaría Ejecutiva.
- V. Vigilar y controlar el ejercicio del presupuesto de la Secretaría Ejecutiva, realizando los análisis correspondientes para mantener en márgenes razonables el gasto y la disponibilidad de recursos.
- VI. Elaborar oportunamente el anteproyecto anual de presupuesto y estructura programática de la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con la normatividad en la materia, para someterlo a la consideración del Secretario Técnico.
- VII. Hacer los análisis financieros y programáticos sobre el comportamiento del gasto y las necesidades emergentes, para oportunamente plantear al Secretario Técnico las ampliaciones, ajustes o transferencias que procedan.
- VIII. Verificar que el personal a contratar reúna los requisitos que establezca la normatividad aplicable.
- IX. Integrar y custodiar los archivos del personal, el inventario de bienes y los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

- X. Coordinar la elaboración de los manuales, lineamientos, programas y demás disposiciones necesarias para el debido funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva, en colaboración con las unidades administrativas de la misma, que resulten competentes;
- XI. Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de cada ejercicio fiscal.
- XII. Establecer la coordinación con el Comité de Adquisiciones y de Obras de la Oficialía Mayor del Estado, para la oportuna programación de los procesos de adquisición, licitación o adjudicación de bienes muebles, inmuebles, servicios u obras relacionados con las funciones de la Secretaría Ejecutiva.
- XIII. Proveer oportunamente los materiales y equipo de oficina que requieran las áreas de la Secretaría Ejecutiva.
- XIV. Emitir las credenciales de identificación y certificación de los nombramientos de los empleados de la Secretaría Ejecutiva, llevar su control y registro.
- XV. Hacer los estudios correspondientes para la creación o modificación de las estructuras salariales y ocupacionales, con motivo de la saturación de cargas de trabajo o una adecuada distribución de las mismas.
- XVI. Integrar la información de la cuenta pública de la Secretaría Ejecutiva, así como de los informes trimestrales.
- XVII. Brindar las facilidades e información que requieran las autoridades encargadas del Control Interno o de la fiscalización de la Cuenta Pública de la Secretaría Ejecutiva.
- XVIII. Las inherentes de la Unidad de Transparencia en los términos de la ley de la materia. Elaborar el proyecto de plan de comunicación social para el Comité Coordinador, la Comisión Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva, así como su implementación y seguimiento.
- XIX. Diseñar e implementar mecanismos de interacción en redes sociales, para difundir y transparentar las actividades del SEA, así como para detectar oportunamente el comportamiento de temas o asuntos relativos a hechos o prácticas de corrupción abordados en redes sociales.
- XX. Analizar los medios de información en relación con el desempeño de las entidades que participan en el Sistema Nacional y el Sistema Estatal Anticorrupción y temas relacionados.
- XXI. Participar en el diseño de encuestas, sondeos y demás mecanismos que permitan apreciar la percepción de la población en relación a temas vinculados al Sistema Estatal Anticorrupción.
- XXII. Establecer vínculos con reporteros, investigadores o medios de comunicación masiva, a efecto de brindarles las facilidades que la normatividad establezca, para el adecuado desempeño de su profesión o actividad difusiva.

- XXIII. Organizar las conferencias de prensa y atención a medios que requieran el Presidente del Comité Coordinador, el Presidente del Comité de Participación Ciudadana o el Secretario Técnico, así como elaborar boletines, comunicados y demás instrumentos informativos que requieran los citados funcionarios.
- XXIV. Revisar con regularidad las páginas electrónicas o los portales de las instancias integradoras del Sistema Estatal Anticorrupción a efecto de verificar su accesibilidad y utilidad, así como la difusión de las políticas, acuerdos, recomendaciones y demás medidas que hubiere dictado el Comité Coordinador.
- XXV. Prestar los servicios informáticos a todas las áreas que integran la Secretaría Ejecutiva y mantener en óptimas condiciones el servidor y la red interna.
- XXVI. Mantener actualizadas las licencias o permisos informáticos que requiera la Secretaría Ejecutiva y sus áreas.
- XXVII. Monitorear y evaluar la satisfacción del usuario, eliminando posibles fallas en los sistemas y mejorando las necesidades de los usuarios.
- XXVIII. Llevar a cabo los procedimientos de resguardo y custodia de la información electrónica que se genere.
- XXIX. Diseñar y operar el portal de internet o de medios alternos de la Secretaría Ejecutiva, el Comité de Participación Ciudadana y el Comité Coordinador; mantener su accesibilidad e interacción con el público y asegurar la integridad y vigencia de la información que ahí se publique.
- XXX. Realizar los diseños gráficos, asistido por medios computacionales, para la elaboración de formatos, presentaciones, diagramas, documentos y demás material en medios impresos o electrónicos que requieran las áreas de la Secretaría Ejecutiva.
- XXXI. Diseñar, elaborar y editar el material multimedia mediante el uso de imágenes, audio y video.
- XXXII. Operar, resguardar y mantener en óptimas condiciones el equipo de sonido, grabación y video, incluyendo el utilizado para las video conferencias.
- XXXIII. Administrar y mantener en funcionamiento la Plataforma Digital Estatal y su armonización con la Plataforma Digital Nacional.
- XXXIV. Elaborar proyectos de políticas, lineamientos y programas institucionales en materia de informática, tecnologías de la información y la comunicación relacionadas con el Sistema Estatal Anticorrupción, y ponerlos a consideración del Secretario Técnico.
- XXXV. Previa aprobación del Secretario Técnico, difundir lineamientos, catálogos y normatividad informática de manera transversal entre todas las entidades del Sistema Estatal Anticorrupción.
- XXXVI. Diseñar, coordinar y supervisar la aplicación, el desarrollo y la difusión de políticas y estándares en materia de seguridad informática para el Sistema Estatal



Anticorrupción.

- XXXVII. Habilitar y transmitir en vivo en espacios de internet, las sesiones que celebren el Comité Coordinador o el Órgano de Gobierno y cualquier otro evento que, por su trascendencia social, estime pertinente el Secretario Técnico.
- XXXVIII. Las demás que le confiera el Secretario Técnico, así como las que se señalen en otras disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

### **Órgano Interno de Control**

La Secretaría Ejecutiva contará con un órgano interno de control, cuyo titular será designado en términos de lo dispuesto por la fracción XLIII del artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y contará con la estructura que dispongan las normas jurídicas aplicables.

El órgano interno de control estará limitado en sus atribuciones al control y fiscalización de la Secretaría Ejecutiva, exclusivamente respecto a las siguientes materias:

I. Presupuesto;

II. Contrataciones derivadas de las leyes en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

III. Conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles;

IV. Responsabilidades administrativas de Servidores públicos, y

V. Transparencia y acceso a la información pública, conforme a la ley de la materia.

RAMO	PROG.	UNIDAD EJECUTORA	CLAVE PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE COMPLETO DEL EMPLEADO			CANTIDAD		CATEGORÍA	FECHA DE INGRESO	RELACION LABORAL	ESCALA GENERAL DE PUESTOS				PERCEPCIONES Y PRESTACIONES MENSUALES POR PARTIDA		TOTAL PERCEPCIONES MENSUALES	TOTAL ANUAL DE PERCEPCIONES MENSUALES	PERCEPCIONES Y PRESTACIONES ANUALES POR PARTIDA			TOTAL PERCEPCIONES ANUALES	APORTACIONES PATRONALES DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	TOTAL ANUAL DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL ANUAL POR EMPLEADO		
					APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	HORAS	PLAZA				CLAVE	DESCRIPCIÓN	DEFINIDA CON LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO						SUELDO NOMINAL	COMPENSACIÓN	PRIMA VACACIONAL					AGUINALDO SUELDO	AGUINALDO COMPENSACIÓN
															PUESTO ESPECÍFICO (ACORDE A LA NATURALEZA DE LAS ATRIBUCIONES DE LA ENTIDAD)	PUESTO TIPO	NIVEL DE GESTIÓN	AGRUPAMIENTO											
99	218	101	SECRETARÍA EJECUTIVA	REBELÍN	IBARRA	FRANCISCO JAVIER		1		TITULAR	29-Jul-21	CONFIANZA	SECRETARIO TÉCNICO	TITULAR DE RAMO	1 COORDINACIÓN ESTRATÉGICA Y TI	1 MANDOS DE ORDEN SUPERIOR	\$ 12,520.86	\$ 52,479.14	\$ 65,000.00	\$ 780,000.00	28,527.44	24,712.22	\$ 104,958.28	158,197.94	\$ 27,196.49	27,196.49	965,394.43		
99	218	101	SECRETARÍA EJECUTIVA	DAGNINO	GUZMAN	ERIKA ADRIANA		1		ASISTENTE	4-Oct-23	CONFIANZA	ANALISTA JURÍDICO	ANALISTA ESPECIALIZADO	7 PROFESIONAL	4 PROFESIONALES	\$ 9,183.74	\$ 16,133.26	\$ 25,317.00	\$ 303,804.00	9,238.57	18,125.80	\$ 32,266.52	99,630.89	\$ 28,397.85	28,397.85	391,832.75		
99	7	151	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	VACANTE				1		ORGANO INTERNO DE CONTROL		CONFIANZA	CONTRALOR INTERNO	CONTRALOR INTERNO	5 MANDO DE ESPECIALIDAD	3 MANDOS MEDIOS	\$ 11,451.90	\$ 13,865.10	\$ 25,317.00	\$ 303,804.00	9,227.62	22,602.43	\$ 27,730.20	99,560.25	\$ 27,581.32	27,581.32	390,945.57		
99	7	121	DIRECCIÓN JURÍDICA	VACANTE				1		DIRECTOR		CONFIANZA	DIRECTOR JURÍDICO	DIRECTOR DE ÁREA	3 MANDO SUPERIOR	2 MANDOS DIRECTIVOS	\$ 12,325.95	\$ 37,674.05	\$ 50,000.00	\$ 600,000.00	9,136.91	24,327.53	\$ 75,348.10	108,812.54	\$ 27,266.66	27,266.66	736,079.20		
99	7	121	DIRECCIÓN JURÍDICA	VACANTE				1		JEFE DE DEPARTAMENTO		CONFIANZA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS NORMATIVOS	JEFE DE DEPARTAMENTO	5 MANDO DE ESPECIALIDAD	3 MANDOS MEDIOS	\$ 11,451.90	\$ 23,105.10	\$ 34,557.00	\$ 414,684.00	6,307.84	22,602.43	\$ 46,210.20	75,120.47	\$ 27,581.32	27,581.32	517,385.79		
99	7	121	DIRECCIÓN JURÍDICA	SILLAS	GARCIA	DANIEL		1		JEFE DE DEPARTAMENTO	6-Dec-22	CONFIANZA	JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO CONTENCIOSO	JEFE DE DEPARTAMENTO	5 MANDO DE ESPECIALIDAD	3 MANDOS MEDIOS	\$ 11,451.90	\$ 23,105.10	\$ 34,557.00	\$ 414,684.00	13,877.24	22,602.43	\$ 46,210.20	82,689.87	\$ 27,581.32	27,581.32	524,955.19		
99	7	121	DIRECCIÓN JURÍDICA	GARCIA	PEREZ	GABRIELA ELOISA		1		JEFE DE DEPARTAMENTO	2-Oct-23	CONFIANZA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIO Y COMPILACIÓN EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN	JEFE DE DEPARTAMENTO	5 MANDO DE ESPECIALIDAD	3 MANDOS MEDIOS	\$ 11,451.90	\$ 23,105.10	\$ 34,557.00	\$ 414,684.00	12,615.67	22,602.43	\$ 46,210.20	81,428.31	\$ 27,581.32	27,581.32	523,693.62		
99	218	131	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA COMISIÓN EJECUTIVA Y AL COMITÉ COORDINADOR	VACANTE				1		DIRECTOR		CONFIANZA	DIRECTOR DE ATENCIÓN A LA COMISIÓN EJECUTIVA Y AL COMITÉ COORDINADOR	DIRECTOR DE ÁREA	3 MANDO SUPERIOR	2 MANDOS DIRECTIVOS	\$ 12,325.95	\$ 37,674.05	\$ 50,000.00	\$ 600,000.00	9,136.91	24,327.53	\$ 75,348.10	108,812.54	\$ 27,266.66	27,266.66	736,079.20		
99	218	131	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA COMISIÓN EJECUTIVA Y AL COMITÉ COORDINADOR	TALAVERA	FLORES	ALIN GUADALUPE		1		JEFE DE DEPARTAMENTO	6-Dec-22	CONFIANZA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE POLÍTICA PÚBLICA Y RIESGOS	JEFE DE DEPARTAMENTO	5 MANDO DE ESPECIALIDAD	3 MANDOS MEDIOS	\$ 11,451.90	\$ 23,105.10	\$ 34,557.00	\$ 414,684.00	13,877.24	22,602.43	\$ 46,210.20	82,689.87	\$ 27,581.32	27,581.32	524,955.19		
99	218	131	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA COMISIÓN EJECUTIVA Y AL COMITÉ COORDINADOR	VACANTE				1		JEFE DE DEPARTAMENTO		CONFIANZA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS DEL SEA	JEFE DE DEPARTAMENTO	5 MANDO DE ESPECIALIDAD	3 MANDOS MEDIOS	\$ 11,451.90	\$ 23,105.10	\$ 34,557.00	\$ 414,684.00	6,307.84	22,602.43	\$ 46,210.20	75,120.47	\$ 27,581.32	27,581.32	517,385.79		
99	218	131	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA COMISIÓN EJECUTIVA Y AL COMITÉ COORDINADOR	VACANTE				1		JEFE DE DEPARTAMENTO		CONFIANZA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN	JEFE DE DEPARTAMENTO	5 MANDO DE ESPECIALIDAD	3 MANDOS MEDIOS	\$ 11,451.90	\$ 23,105.10	\$ 34,557.00	\$ 414,684.00	6,307.84	22,602.43	\$ 46,210.20	75,120.47	\$ 27,581.32	27,581.32	517,385.79		
99	7	141	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	SOTELO	HEREDIA	DANIEL AARÓN		1		DIRECTOR	29-Jul-21	CONFIANZA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	DIRECTOR DE ÁREA	3 MANDO SUPERIOR	2 MANDOS DIRECTIVOS	\$ 12,325.95	\$ 37,674.05	\$ 50,000.00	\$ 600,000.00	21,928.63	24,327.53	\$ 75,348.10	121,604.26	\$ 27,266.66	27,266.66	748,870.92		
99	7	141	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	HERNANDEZ	ARROYO	ENRIQUE FLORENCIO		1		JEFE DE DEPARTAMENTO	6-Jan-20	CONFIANZA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	JEFE DE DEPARTAMENTO	5 MANDO DE ESPECIALIDAD	3 MANDOS MEDIOS	\$ 11,451.90	\$ 23,105.10	\$ 34,557.00	\$ 414,684.00	17,031.17	22,602.43	\$ 46,210.20	85,843.80	\$ 27,581.32	27,581.32	528,109.12		
99	7	141	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	MORENO	ORTIZ	KARINA		1		JEFE DE DEPARTAMENTO	1-Feb-19	CONFIANZA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	JEFE DE DEPARTAMENTO	5 MANDO DE ESPECIALIDAD	3 MANDOS MEDIOS	\$ 11,451.90	\$ 23,105.10	\$ 34,557.00	\$ 414,684.00	18,292.74	22,602.43	\$ 46,210.20	87,105.37	\$ 27,581.32	27,581.32	529,370.69		
99	7	141	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	OLIVA	ROJO	JOSE LUIS ANGEL		1		JEFE DE DEPARTAMENTO	6-Dec-22	CONFIANZA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN	JEFE DE DEPARTAMENTO	5 MANDO DE ESPECIALIDAD	3 MANDOS MEDIOS	\$ 11,451.90	\$ 23,105.10	\$ 34,557.00	\$ 414,684.00	13,877.24	22,602.43	\$ 46,210.20	82,689.87	\$ 27,581.32	27,581.32	524,955.19		
99	7	141	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	VACANTE				1		ANALISTA ESPECIALIZADO		CONFIANZA	SECRETARIA	ASISTENTE EJECUTIVA	8 TÉCNICO	5 TÉCNICOS	\$ 8,080.60	\$ 9,781.40	\$ 17,862.00	\$ 214,344.00	3,255.23	15,948.55	\$ 19,562.80	38,766.58	\$ 28,794.98	28,794.98	281,905.57		
99	7	141	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	VACANTE				1		AUXILIAR ADMINISTRATIVO		CONFIANZA	OPERATIVO	AUXILIAR DE SERVICIOS	10 SERVICIOS GENERALES	6 OPERATIVOS	\$ 8,313.14	\$ 2,229.86	\$ 10,543.00	\$ 126,516.00	1,912.94	16,407.51	\$ 4,459.72	22,780.17	\$ 28,711.27	28,711.27	178,007.44		
99	7	141	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	CASTAÑEDA	SANCHEZ	ALEXIA VIANNEY		1		PROFESIONISTA TÉCNICO	2-Oct-23	CONFIANZA	PROFESIONISTA TÉCNICO	ANALISTA ESPECIALIZADO	7 PROFESIONAL	4 PROFESIONALES	\$ 9,183.74	\$ 16,133.26	\$ 25,317.00	\$ 303,804.00	9,238.57	18,125.80	\$ 32,266.52	99,630.89	\$ 28,397.85	28,397.85	391,832.75		
													<b>TOTAL ANUALIZADO 2024</b>				<b>2,385,347.16</b>	<b>5,179,080.84</b>	<b>630,369.00</b>	<b>7,564,428.00</b>	<b>210,097.65</b>	<b>392,326.84</b>	<b>863,180.14</b>	<b>1,465,604.62</b>	<b>499,111.59</b>	<b>499,111.59</b>	<b>9,529,144.21</b>		





PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



99 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SESEA)

RELACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS BAJO EL RÉGIMEN DE ASIMILABLE A SALARIOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA 2024

#	CÓDIGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA			DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DONDE PRESTARÁN SUS SERVICIOS	NOMBRE COMPLETO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS			SERVICIO A PRESTAR	MONTO MENSUAL DE HONORARIOS	TOTAL ANUAL HONORARIOS
	RAMO	PROG.	UNIDAD		APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)			
1	99	218	101	SECRETARÍA EJECUTIVA	VACANTE			INTEGRANTE DEL CPC	30,000.00	360,000.00
2	99	218	101	SECRETARÍA EJECUTIVA	VACANTE			INTEGRANTE DEL CPC	30,000.00	360,000.00
3	99	218	101	SECRETARÍA EJECUTIVA	VACANTE			INTEGRANTE DEL CPC	30,000.00	360,000.00
4	99	218	101	SECRETARÍA EJECUTIVA	VACANTE			INTEGRANTE DEL CPC	30,000.00	360,000.00
5	99	218	101	SECRETARÍA EJECUTIVA	VACANTE			INTEGRANTE DEL CPC	30,000.00	360,000.00
<b>TOTAL 2024</b>									<b>150,000.00</b>	<b>\$1,800,000.00</b>



PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**99 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SESEA)**  
RESUMEN DE PLANTILLA POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y RELACIÓN LABORAL



UNIDAD ADMINISTRATIVA (CÓDIGO Y NOMBRE)	TOTAL PLAZAS	RELACIÓN LABORAL				
		BASE	CONFIANZA	CONTRATO	ASIMILABLES	OTROS
101 SECRETARÍA EJECUTIVA	7		2		5	
121 DIRECCIÓN JURÍDICA	4		4			
131 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA COMISIÓN EJECUTIVA Y AL COMITÉ COORDINADOR	4		4			
141 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	7		7			
151 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1		1			
<b>TOTAL ENTIDAD PARAESTATAL 2024</b>	<b>23</b>		<b>18</b>		<b>5</b>	

**Resultados de Ingresos - LDF**  
 (PESOS)

CONCEPTO	Año 5	Año 4	Año 3	Año 2	Año 1	Año del Ejercicio Vigente
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	2,537,727	15,038,941	13,024,796	40,895	5,372,785	7,500,641
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos		35,108	89,386	40,895	36	1,018
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios		3,832				
H. Participaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias y Asignaciones	2,537,727	15,000,000	12,935,410	0	5,372,749	7,499,624
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	-	-	-	-	-	-
A. Aportaciones						
B. Convenios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	-	-	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>	2,537,727	15,038,941	13,024,796	40,895	5,372,785	7,500,641
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>	-	-	-	-	-	-

Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y precierre del ejercicio.



C.P. Francisco Javier Rebelin Ibarra

Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Resultados de Egresos - LDF  
(PESOS)

CONCEPTO	Año 5	Año 4	Año 3	Año 2	Año 1	Año del Ejercicio Vigente
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>2,142,942</b>	<b>10,775,420</b>	<b>10,666,169</b>	<b>8,485,269</b>	<b>5,372,749</b>	<b>6,515,821</b>
A. Servicios Personales	101,833	9,296,889	9,841,077	7,970,945	4,965,996	5,657,822
B. Materiales y Suministros	8,000	333,555	248,212	13,062	20,802	174,667
C. Servicios Generales	2,033,109	669,242	498,361	501,262	385,951	595,233
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0		0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	475,734	78,519	0		88,100
F. Inversión Pública	0	0	0	0		0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0		0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0		0
I. Deuda Pública	0	0	0	0		0
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Servicios Personales	0	0	0	0		0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0		0
C. Servicios Generales	0	0	0	0		0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0		0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0		0
F. Inversión Pública	0	0	0	0		0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0		0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0		0
I. Deuda Pública	0	0	0	0		0
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>2,142,942</b>	<b>10,775,420</b>	<b>10,666,169</b>	<b>8,485,269</b>	<b>5,372,749</b>	<b>6,515,821</b>

Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y precierre del ejercicio.



C.P. Francisco Javier Rebelín Ibarra

Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<p><b>Tipo de Sistema</b></p> <p>Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto</p> <p><b>Población afiliada</b></p> <p>Activos Edad máxima Edad mínima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios</p> <p>Promedio de años de servicio (trabajadores activos)</p> <p>Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida</p> <p><b>Ingresos del Fondo</b></p> <p>Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones</p> <p><b>Nómina anual</b></p> <p>Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados</p> <p><b>Monto mensual por pensión</b></p> <p>Máximo Mínimo Promedio</p> <p><b>Monto de la reserva</b></p>	<p>No aplica a la Entidad, debido a que sus trabajadores no cotizan en el Fondo de Pensiones del Instituto de Seguridad Social Estatal.</p>				
<p><b>Valor presente de las obligaciones</b></p> <p>Pensiones y Jubilaciones en curso de pago Generación actual Generaciones futuras</p> <p><b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b></p> <p>Generación actual Generaciones futuras</p> <p><b>Valor presente de aportaciones futuras</b></p> <p>Generación actual Generaciones futuras Otros Ingresos</p> <p><b>Déficit/superávit actuarial</b></p> <p>Generación actual Generaciones futuras</p> <p><b>Periodo de suficiencia</b></p> <p>Año de descapitalización Tasa de rendimiento</p> <p><b>Estudio actuarial</b></p> <p>Año de elaboración del estudio actuarial Empresa que elaboró el estudio actuarial</p>					

